

## Conaf restringe hasta el 30 de abril de 2026 las quemas agrícolas en la Región de Valparaíso

A contar de este sábado 13 de septiembre y hasta el jueves 30 de abril del próximo año, la Corporación Nacional Forestal (Conaf) suspenderá la entrega de comprobantes de aviso de quemas controladas para eliminar residuos agrícolas y forestales en la Región de Valparaíso.

“Esta medida apunta a la prevención de incendios forestales durante los meses de mayor riesgo, considerando las condiciones de tiempo atmosférico que se proyectan para el período de primavera y verano, tales como altas temperaturas, olas de calor, baja humedad relativa y fuertes vientos en algunos sectores”, afirmó el director regional de Conaf, Mauricio Núñez.

Anuncio Patrocinado

# PERMISO CIRCULACIÓN

Segunda cuota

## Paga en línea:

[www.muninogales.cl](http://www.muninogales.cl)



 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

 **Martes 26 al viernes 29 de Agosto:**

 09:00 - 13:30 horas.

 **Sábado 30 de Agosto:**  09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en [www.muninogales.cl](http://www.muninogales.cl)



**Nogales**  
MUNICIPALIDAD

Conaf restringe hasta el 30 de abril de 2026 las quemas agrícolas en la Región de Valparaíso

Asimismo, subrayó “realizar una quema agrícola o forestal, sin el comprobante de aviso que otorga nuestra institución, constituye un delito, lo que puede llevar a una pena de hasta 15 años de cárcel y multas de hasta 150 UTM”.

Núñez recalcó que “las quemas ilegales podrían originar incendios forestales de gran tamaño y rápida propagación, especialmente en los meses venideros. Por eso, hacemos un llamado a la comunidad a denunciarlas a los teléfonos 130 de Conaf o 133 de Carabineros”.



**WAWM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

## Sanciones

Las personas que infrinjan la restricción y realicen quemas ilegales, sin ocasionar incendios forestales, se exponen a multas desde 11 hasta 50 UTM y penas de cárcel desde 61 días hasta tres años. Si producto de estas faenas ilícitas originan siniestros forestales, los responsables se arriesgan a recibir multas desde 50 hasta 150 UTM y penas desde 61 días hasta 15 años de presidio.

## Fiestas Patrias

En el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias, Conaf pidió a la población extremar las

## Conaf restringe hasta el 30 de abril de 2026 las quemas agrícolas en la Región de Valparaíso

medidas de autoprotección para prevenir incendios forestales, especialmente a la hora de hacer los tradicionales asados.

En ese sentido, el director regional de la corporación recomendó “encender fuego solo en lugares debidamente habilitados; asegurarse de que las parrillas estén en buen estado; no prender las parrillas bajo árboles o en medio de pastizales, arbustos, vegetación seca o desechos domiciliarios; despejar la vegetación en el entorno cercano y mantener siempre a mano un extintor, botellas o recipientes con agua”.

y tú, ¿qué opinas?